



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

**MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO A LOS ADOLESCENTES Y
EL DERECHO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL
DISTRITO DE CHORRILLOS 2,013.**

PRESENTADO POR:

BR. MARIO ENRIQUE GUEVARA VARGAS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

LIMA, PERÚ

2,015

DICTAMEN DE EXPEDITO DE TESIS N° 039 -T -2015-OIPS-FDCP-UAP

Visto; el Oficio N° 001-ODGYT-FDYCP-UAP, de fecha 05 de noviembre de la Oficina de Grados y Títulos, en el que se solicita la revisión final de Trabajo de Investigación presentado por el bachiller **MARIO ENRIQUE GUEVARA VARGAS** a fin que se declare expedita para sustentar la tesis intitulada "**MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO A LOS ADOLESCENTES Y EL DERECHO DE LOS NIÑOS ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, AÑO 2013**"

CONSIDERANDO

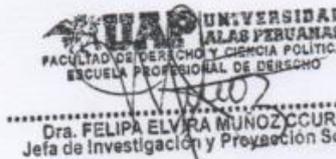
Que, las disposiciones normativas relacionadas con las funciones de la Oficina de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas, comprenden el Reglamento de Investigación Científica aprobado por Resolución N° 904-2000 de fecha 15/09/2000) y el Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución N° 991-2001 de fecha 25/07/2001).

Que, de la revisión de la tesis, se aprecia que ésta cuenta con el informe del asesor temático, Dr. Jubenal Fernández Medina, de fecha 15 de octubre de 2015, y el informe de la asesora metodológica Dra. Francis Ibarguen Cueva, de fecha 10 de febrero de 2014, informes que señalan que la tesis ha sido desarrollada conforme a las exigencias requeridas para el trabajo de investigación correspondiente al aspecto temático y procedimiento metodológico.

DICTAMEN

Atendiendo a estas consideraciones y al pedido del bachiller **MARIO ENRIQUE GUEVARA VARGAS** esta Jefatura **DECLARA EXPEDITA LA TESIS:** "**MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO A LOS ADOLESCENTES Y EL DERECHO DE LOS NIÑOS ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, AÑO 2013**" debiendo el interesado continuar y cumplir con el proceso y procedimientos para que se le programe el examen oral de sustentación de Tesis.

La Victoria, 05 de noviembre de 2015


Dra. FELIPA ELVIRA MUÑOZ CCURO
Jefa de Investigación y Proyección Social



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE ASESORIA DE TESIS

A : Dr. Javier Del Castillo
Jefe de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias
Políticas

DE : Dra. Francis Ibarguen
Asesora Metodológica de Tesis

FECHA : 10 de febrero del 2,014

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud, con la finalidad de informar que habiendo concluido mi labor de asesoría de Tesis del curso de Elaboración de Tesis de Bachiller.

MARIO ENRIQUE GUEVARA VARGAS requisito para optar el título profesional de Abogado, debo expresar que se ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos que se requieren para la presentación del mencionado documento, en lo que corresponde al procedimiento metodológico que a continuación se detalla:

De los aspectos preliminares y de forma de acuerdo al esquema de tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, problema de investigación, marco teórico, hipótesis y variables, marco metodológico, conclusiones y las recomendaciones.

Atentamente

Dra. Francis Ibarguen Cueva
Asesor Metodológico

Francis Ibarguen Cueva
Dra. en Ciencias de la Educación

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE ASESORIA DE TESIS

A : Ing. Jorge Chávez Cresta
Jefe de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias
Políticas

DE : Dr. Jubenal Fernández
Asesor Temático de Tesis

FECHA : 15 de Octubre del 2,015

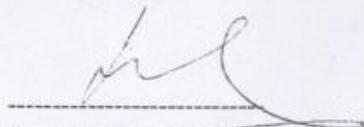
De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud, con la finalidad de informar que habiendo concluido mi labor de asesoría extemporánea de Tesis del curso de Elaboración de Tesis de Bachiller.

El Señor Br. MARIO ENRIQUE GUEVARA VARGAS cumple con el requisito para optar el título profesional de Abogado, debo expresar que ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos que se requieren para la presentación del mencionado documento, en lo que corresponde al procedimiento temático que a continuación se detalla:

En los aspectos preliminares cumple de acuerdo al esquema de tesis de la Escuela Profesional de Derecho, el planteamiento del problema, marco teórico, presentación, análisis e interpretación de resultados, así como sus conclusiones y las recomendaciones.

Atentamente



Dr. Jubenal Fernández
Asesor Temático

Dedicatoria

A mi familia por su apoyo y comprensión.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por el don de la vida.

A mi familia por su inmenso amor.

A mis catedráticos por su apoyo y dedicación.

RECONOCIMIENTO

Mi reconocimiento especial al Rectorado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas, asimismo a todos mis docentes y personal académico por formarme en sus aulas como un buen profesional y brindarme la oportunidad de poder optar el Grado Académico de Licenciada en Derecho.

ÍNDICE

CARATULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RECONOCIMIENTO	iv
INDICE	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	viii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	12
1.2 Delimitación de la Investigación	
1.2.1 Delimitación Espacial	15
1.2.2 Delimitación Social	15
1.2.3 Delimitación Temporal	15
1.2.4 Delimitación Conceptual	16
1.3 Problema de Investigación	
1.3.1 Problema Principal (general)	16
1.3.2 Problemas Secundarios (específicos)	16
1.4 Objetivos de la Investigación.	

1.4.1	Objetivo General	16
1.4.2	Objetivos Específicos	16
1.5	Hipótesis y Variable de la Investigación	
1.5.1	Hipótesis General	17
1.5.2	Hipótesis Secundario	17
1.5.3	Variables (Definición conceptual y Operacional)	17
1.5.3.1.	Operación de las Variables	18
1.6	Metodología De la Investigación	
1.6.1.	Tipo y nivel de la Investigación	
a)	Tipo de Investigación	20
b)	Nivel de Investigación	20
1.6.2.	Método y Diseño de la Investigación	
a)	Método de la investigación	20
b)	Diseño de investigación	20
1.6.3.	Población y muestra de la investigación	
a)	Población	23
b)	Muestra	24
1.6.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	
a)	Técnicas	24
b)	Instrumentos	25
1.6.5	Justificación, Importancias y Limitaciones de la Investigación	
a)	Justificación	26
b)	Importancia	26
c)	Limitaciones	27

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de la Investigación	29
2.2	Bases Teóricas	32
2.3	Definición de Términos Básicos	40

CAPÍTULO III: PRESENTACION, ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

3.1	Análisis de Tablas y Gráficos	47
3.2	Conclusiones	55
3.3	Recomendaciones	56
3.4	Fuentes de Información	58

ANEXOS:

Anexo 1:	Matriz de Consistencia	60
Anexo 2:	Encuestas-Cuestionario-Entrevista	61

RESUMEN

El presente estudio de investigación tuvo como objeto describir el maltrato físico y psicológico a los adolescentes del nivel secundario del centro educativo “Hogar del niño Jesús” del asentamiento humano San Genaro (Mz M I lote 25) en el Distrito de Chorrillos.

El diseño metodológico fue de tipo descriptivo de corte transversal, la muestra estuvo conformada por 45 alumnas del distrito de chorrillos, a quienes se aplicó un cuestionario, para recoger información sobre la relación que existe entre el maltrato físico y psicológico a los adolescentes y el Derecho de los niños y adolescentes.

PALABRAS CLAVES: maltrato físico y psicológico, Abuso, adolescente, niño, violencia y derecho.

ABSTRAC

Physical and psychological abuse for adolescents and the right of children and adolescents district of Chorrillos 2013, aimed to determine the relationship of physical and psychological abuse for adolescents and the right of children and adolescents in the district of Chorrillos, 2013.

The research method is descriptive non-experimental cross-sectional design. The sample consisted of 45 adolescents in the district of Chorrillos. Using the technique of the survey was developed and administered a questionnaire to collect information on: the relationship between physical and psychological abuse for adolescents and the right of children and adolescents.

Finally there is a positive direct relationship between physical and psychological abuse for adolescents and the right of children and adolescents in the district of Chorrillos 2013.

KEYWORDS: Physical and psychological abuse, abuse, adolescents, boy, violence and law.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se refiere al tema del MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO A LOS ADOLESCENTES Y EL DERECHO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS 2,013.

La familia es el principal agente de socialización para los adolescentes, asegurando la satisfacción de las necesidades biológicas de los miembros que integran la familia.

La característica principal a este tipo de caso es el maltrato hacia los adolescentes, con respecto a los padres, tutores y profesores, este acto inhumano está penado en nuestro código penal, es un atentado a la dignidad de la persona y un menoscabo de bienes protegidos legalmente: integridad física, honor, libertad y seguridad personal o libertad sexual. La familia a través de su historia, pasa por diferentes situaciones o etapas críticas que la ponen frente a la posibilidad de crecer o la pueden llevar a un desequilibrio dependiendo de los factores económicos, socioculturales y psicoemocionales con que cuenten. Si se evidencia desequilibrio en la familia, este da lugar a la violencia como principal mecanismo de resolución de conflictos, se va a producir un ciclo de intensidad creciente y que ésta va adquiriendo un papel más notorio siendo los afectados los adolescentes.

Para analizar esta problemática es necesario mencionar sus causas. Una de ellas es la falta de información de los padres y/o tutores, del trato y tolerancias que se debe tener hacia los adolescentes, en nuestro estudio la problemática de la violencia hacia los adolescentes y el maltrato está presente en el interior de la familia expresándose las tensiones entre padres e hijos adolescentes que implica comprender el significado de la adolescencia como una etapa particular en el signo vital de la persona en ella el joven o la joven, vive la transformación biológica como psicológica y cultural necesarios para la transición entre el mundo de la infancia y el mundo adulto; en este afán el maltrato físico y psicológico sigue estando agazapado, cubierto por el manto de la negligencia y la falta de información.

La presente investigación consta de tres capítulos:

En el Capítulo I: Planteamiento del problema, describimos la realidad problemática relacionada con la Maltrato Físico y Psicológico a los adolescentes y el Derecho de los niños y adolescentes, señalamos la delimitación de la investigación, formulamos los problemas de la investigación, planteamos los objetivos de la investigación, la justificación y las limitaciones de la investigación.

En el Capítulo II: Marco Teórico, comentamos los antecedentes de la investigación vinculados al Maltrato Físico y Psicológico a los adolescentes y su relación que existe con el derecho de los niños y adolescentes del presente estudio, Hipótesis y variables, las bases teóricas que sustentan cada una de las variables, las bases legales que regulan el problema y la definición de términos básicos citados en la presente investigación.

En el Capítulo III: Presentación, análisis e interpretación de resultados desarrollamos análisis de tablas y gráficos, conclusiones, recomendaciones y fuentes de información.

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre el Maltrato Físico y Psicológico a los adolescentes y el Derecho de los niños y adolescentes.

Además de las referencias bibliográficas y los respectivos anexos considerados.

El autor

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

La Convención de los Derechos del Niños y adolescentes, (CDN, 1989) la familia es considerada como el entorno natural para el desarrollo y bienestar de todos sus integrantes, sobre todo en el caso de los niños, niñas y adolescentes. Es por ello que el seno familiar constituye el primer núcleo de seguridad, protección, apoyo y afecto para el menor, pero paradójicamente, también es en el seno familiar donde mayor grado de violencia se ejerce entre sus integrantes, existen ciertas características que podrían explicar porque la familia resulta ser el grupo social más violento. En primer lugar, se trata de relaciones estrechas con una alta intensidad, alto grado de confianza y un elevado conocimiento sobre todos los miembros. Por otro lado, también influyen las propias características de la composición jerárquica que tradicionalmente se establece en la familia, diferenciando edad y sexo de sus integrantes, lo cual comporta a su vez el desempeño de diferentes roles entre sus miembros.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define al Maltrato Infantil como cualquier acción u omisión de acción que viole los derechos de los niños y adolescentes y afecte la posibilidad de que disfruten de un grado óptimo de salud, que afecte su supervivencia o su desarrollo.

La OPS (Informe Mundial sobre la violencia y salud, 2003) considera que en América Latina y el Caribe el castigo físico contra los niños y adolescentes es una práctica generalizada y que, cuando es “moderado”, es considerado como una forma adecuada de educar, pues hace que los niños y adolescentes perciban claramente quién tiene la autoridad y restringe las conductas críticas o autónomas. De hecho, en los estudios, la mayor parte de los niños señala haber recibido castigo por desobedecer a la autoridad representada por los padres. Al igual como se constata en los análisis de los registros de las denuncias, los estudios confirman que los niños y adolescentes padecen más

violencia cuando son más pequeños. En algunos países se concentra el maltrato de los 4 a los 6 años

(Argentina, Bolivia, Chile y el Uruguay).

En nuestra realidad social la violencia y el maltrato infantil se han convertido en una forma de cotidiana vivir, se ha hecho tan común escuchar que los padres suelen aplicar castigos tanto físicos como psicológicos a su hijos por diversas razones, siendo que básicamente se dan éstos con frecuencia en los estratos sociales bajos, de bajo nivel económico, ello también se debe al bajo nivel cultural del que carecen por la falta de medios económicos que les hagan recibir una educación adecuada; en zonas rurales la violencia se presenta como algo normal, los padres, hermanos mayores, maestros de escuela, suelen aplicar castigos a los adolescentes, como forma de castigo ya sea por no haber hecho alguna labor que se les encomendó o por haber hecho mal alguna tarea, en este ambiente los adolescentes desde temprana edad tienen obligaciones que realizar ya que debido a la falta de dinero se ven en la necesidad de ayudar a sus padres, ya sea en labores domésticas como en el trabajo mismo, y ello es también una forma de maltrato y explotación infantil.

Muchas veces los padres justifican la violencia y el maltrato a sus hijos, porque se sienten dueños de ellos y con todo el poder que creen tener por el hecho de ser sus padres, lo cual hace que ejerzan su poder y superioridad frente a ellos, los que se sienten sometidos y obedecen sus órdenes, facilitando el maltrato, otro de los factores comunes para que se dé el maltrato y la violencia infantil, es el bajo nivel económico que hace que los padres sobre todo se encuentren en estado de preocupación, stress constante lo que desencadena que este estado emocional sea descargado en la violencia familiar y básicamente en el maltrato infantil que casi nunca es denunciado, por cuanto como ya lo indicamos, nuestra sociedad tiene la creencia de que, la violencia y maltrato es algo normal y son formas correctivas utilizadas por los padres.

Lastimosamente el maltrato y la violencia infantil, hace que los niños y adolescentes sean criados en hogares donde reciben maltratos muestren desordenes postraumáticos y emocionales. Muchos experimentan sentimientos de escasa autoestima y sufren de depresión y ansiedad; por lo

que, esto puede desencadenar en que a la larga recurran a utilizar el alcohol u otras drogas para mitigar su malestar psicológico produciendo que al llegar la adultez ellos continúen con esta forma de comportamiento agresivo y violento frente a sus hijos en la creencia de que es algo normal, los efectos que produce el maltrato infantil, no cesan al pasar la niñez, mostrando muchos de ellos dificultades para establecer una sana interrelación al llegar a la adultez, algunos adolescentes sienten temor de hablar de lo que les pasa porque piensan que nadie les creerá. Otras veces no se dan cuenta que el maltrato a que son objeto es un comportamiento anormal y así aprenden a repetir este “modelo” inconscientemente. La falta de un modelo familiar positivo y la dificultad en crecer y desarrollarse copiándolo, aumenta las dificultades para establecer relaciones “sanas” al llegar a adulto. Puede que no vean la verdadera raíz de sus problemas emocionales, hasta que al llegar a adultos busquen ayuda para solucionarlos.

“Para muchos niños/as y adolescentes que sufren de maltrato, la violencia del abusador se transforma en una forma de vida. Crecen pensando y creyendo que la gente que lastima es parte de la vida cotidiana; por lo tanto este comportamiento se torna “aceptable” y el ciclo del abuso continua cuando ellos se transforman en padres que abusan de sus hijos y estos de los suyos, continuando así el ciclo vicioso por generaciones” porque los adolescentes aprenden de lo que viven, muchas personas no pueden cortar el ciclo del abuso, pero hay adolescentes al que la bibliografía mundial denomina “resilientes” que poseen características que les permite superar este obstáculo. Estos adolescentes tienen la habilidad de llamar positivamente la atención de otras personas, se comunican bien, poseen una inteligencia promedio, se nota en ellos un deseo por superarse y creen en sí mismos. Muchas veces es la aparición de un adulto preocupado por ellos lo que les permite desarrollar esta habilidad y romper con el ciclo del abuso.

El maltrato generalmente se da dentro del círculo familiar, pero también existe maltrato por personas que ejercen poder en los adolescentes como tutores, etc, y también dentro de los centros educativos, y también es aquí donde se debe recibir la ayuda necesaria a los adolescentes objeto de maltrato, por ello

las autoridades escolares deben transformarse en participantes activos en la prevención del abuso infantil en cualquiera de sus formas. Los actores involucrados más directamente con el cuidado y tutela del adolescente (docentes comunes y de escuelas especiales, personal de salud, institutos de rehabilitación para adolescentes con discapacidades físicas, asistentes sociales de organismos oficiales, etc.) deben recibir capacitación adecuada para cumplir con su obligación de desarrollar tareas de prevención, identificación y comunicación o denuncia del maltrato infantil en cualquiera de sus formas, denuncia que debe efectivizarse ante los organismos oficiales pertinentes.

En el distrito de Chorrillos la violencia física y psicológica al adolescente se da en todos los estratos de la sociedad, cuando hablamos de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, nos referimos a todas las formas de abuso que estos viven dentro y fuera de sus hogares, a la violencia social que implica el trabajo infantil el de la calle y el no debidamente controlado, a la explotación sexual comercial y a la trata, al abuso sexual y al incesto puertas adentro de sus casas y a todos los tipos de abusos físicos, psicológicos, sexuales y económicos que padecen.

¿Cuál es la relación entre la violencia física y psicológica al niño y adolescente y el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013?

1.2 Delimitación de la Investigación

1.2.1 Delimitación Espacial

El presente estudio de investigación se realizó en el distrito de Chorrillos, centro educativo niño Jesús en el año 2013.

1.2.2 Delimitación Social

El presente estudio de investigación nos ha permitido entablar la relación que existe entre el maltrato físico y psicológica a los adolescentes y el derecho de los niños y adolescentes; siendo los

beneficiarios todas los adolescentes víctimas de maltrato físico y psicológico que pueden ser ultrajados y/o vulnerados sus derechos, como una finalidad la protección de sus derechos.

1.2.3 Delimitación Temporal

El estudio de investigación se realizó en el mes de noviembre del 2013 a Enero del 2014 lo cual es el tiempo que me permitió desarrollar la investigación.

1.2.4 Delimitación Conceptual

El término maltrato físico y psicológico a los adolescentes en el Derecho de los niños y adolescentes, antes el maltrato físico y psicológico se valoraba como un problema privado que afectaba a pocos adolescentes, ahora se considera una preocupación social y de salud pública.

1.3 Problema de Investigación

1.3.1 Problema Principal (General)

¿Cuál es la relación entre el maltrato físico y psicológico a los adolescentes y el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013?

1.3.2 Problemas Secundario (Específico)

¿Cuál es la relación entre el maltrato físico y psicológico a los adolescentes y el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013?

¿Cuál es la relación entre el abuso físico y psicológico a los adolescentes y el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013?

¿Cuál es la relación entre la manipulación mental y el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013?

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo General

Determinar la relación entre el maltrato físico y psicológico a las adolescentes y el derecho de los niños y adolescentes en el Distrito de Chorrillos 2013.

1.4.2 Objetivos Específicos

Determinar la relación entre el maltrato físico psicológico y el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013.

Determinar la relación entre del abuso físico y psicológico y el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013.

Determinar la relación entre la manipulación mental y el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013.

1.5 Hipótesis y Variables de la Investigación

1.5.1 Hipótesis General

H_a: El maltrato físico y psicológico a los adolescentes se relaciona significativamente con el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013.

1.5.2 Hipótesis Secundaria

H₁: El maltrato físico y psicológico se relaciona significativamente con el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013.

H₂: El abuso físico psicológico se relaciona significativamente con el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013.

H₃: La manipulación mental se relaciona significativamente con el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013.

1.5.3 Variables (Definición conceptual y Operacional)

Es la acción de maltrato o maltratarse, usar la agresión en contra de personas o cosas (descargarse). De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, maltrato, en la acepción que nos interesa, es una acción en contra del natural modo de proceder, es decir, que alguien o algo irrumpe, en la natural forma en que deben suceder las cosas, para imponerse por la fuerza y lograr un cambio en su forma o actitud; esto es a grandes rasgos del maltrato. Este maltrato puede ejercerse por cosas o personas.

La OMS, en su definición de maltrato de familia, distingue entre agresiones físicas, malos tratos psíquicos y comportamientos controladores (Krug y cols., 2002).

Maltrato psicológico: caracterizada por actos que menoscaban la integridad psicológica de la persona tales como ataques verbales (insultos y humillaciones), acciones de control y poder (aislamiento de la familia y los amigos, bloqueo en la toma de decisiones y abandono económico), persecución y acoso, amenazas verbales (amenazas de muerte a la persona y/o su familia, amenazas sobre pago de estudios, prendas de vestir y alimentación) y chantaje (económico y emocional de los adolescentes).

1.5.3.1 Operacionalización de las Variables

Tabla 1: Maltrato Físico y Psicológico a los adolescentes

Variable	Dimensiones	Items	Escala
V1: Maltrato Físico y Psicológico	1.Maltrato físico	1.1. Los padres y/o tutores son demasiado exigentes. 1.2. Los padres y/o tutores le acusan de tener enamorados. 1.3. Los padres y/o tutores le impide recibir y realizar visitas. 1.4. Los padres y/o tutores le humilla constantemente.	SI =2 NO=1

		1.5. Los padres y/o tutores desconfía de Ud.	
	2. Maltrato psicológico	2.1. Los padres y/o tutores le acosa psicológicamente 2.2. Los padres y/o tutores le hace críticas constantemente por su forma de ser y vestirse. 2.3. Los padres y/o tutores le amenaza con irse de la casa dejándolos solos. 2.4. Los padres y/o tutores le hace la vida imposible. 2.5. Los padres y/o tutores le chantajea afectivamente.	
	3. Manipulación mental	3.1. Los padres y/o tutores los aíslan de sus amistades. 2.2. Los padres y/o tutores le priva de su libertad 2.3. Los padres y/o tutores le prohíbe tomar decisiones propias. 2.4. Los padres y/o tutores le echa la culpa de todo lo que sucede en el hogar. 2.5. Los padres y/o tutores los manipulan constantemente para conseguir sus requerimientos.	

Fuente: DEMUNA Chorrillos y la asistencia social del centro educativo encuestado.

Tabla 2: Derecho de los niños y adolescentes

Variable	Dimensiones	Ítems	Escala
V2: Derecho de los niños y adolescentes	1. Derecho a la vida	1.1. Considera Ud. que la violencia de los adolescentes afecta al derecho a la vida 1.2. Considera Ud. que no se respeta el derecho a la vida de los adolescentes sobre todo en casos de violencia psicológica. 1.3. Considera Ud. que los adolescentes deben respetarse y no agredirse por ningún motivo. 1.4. Considera Ud. que deberían sancionarse con penas más drásticas cuando se pierde el producto a consecuencia de la violencia física y psicológica a los adolescentes. 1.5. Considera Ud. que el derecho a la vida es el más	SI =2 NO=1

		importante.	
	2.Derecho a la seguridad	<p>2.1. Considera Ud. que los adolescentes está protegida por el Estado</p> <p>2.2. Considera Ud. los Organismos Privados contribuyen en la difusión de los derechos de los adolescentes</p> <p>2.3. Considera Ud. Deberían modernizarse los procedimientos ante un proceso por maltrato psicológico a los adolescentes.</p> <p>2.4. Considera Ud. que ante una violación de los derechos de los adolescentes, se debe poner la denuncia.</p> <p>2.5. Considera Ud. que todos tienen los mismos derechos con las normas actuales.</p>	

Fuente: DEMUNA Chorrillos y la asistente social del centro educativo encuestado.

1.6 Metodología De la Investigación

Para el estudio se utilizaron diferentes métodos entre ellos:

Métodos empíricos

Métodos teóricos

Así mismo utilizamos teóricos como:

- **Inductivo-Deductivo:** Desde la realidad hasta la teoría.
- **Hipotético-Deductivo:** Nos permitió verificar la hipótesis.
- **Analítico-Sintético:** Nos sirvió para realizar el análisis de resultados y elaboración de las conclusiones.

Métodos descriptivos

Consiste en describir, analizar e interpretar sistemáticamente un conjunto de hechos.

1.6.1 Tipo y Nivel de la Investigación

a) Tipo de la Investigación

Investigación básica, porque mantiene como propósito recoger información de la realidad y enriquecer el conocimiento científico orientándonos al descubrimiento de principios y leyes. Sánchez y Reyes (2002:13).

b) Nivel de la Investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación reúne por su nivel las características de un estudio descriptivo y correlacional que pertenecen a los niveles II y III. Sánchez (1996).

1.6.2 Método y Diseño de la Investigación

a) Método de la Investigación

Métodos empíricos

Se utilizaron los métodos empíricos como la observación, los cuales permitieron recoger los datos necesarios para nuestra investigación.

Métodos teóricos

Así mismo utilizamos teóricos como:

- **Inductivo-Deductivo:** Nos permitió explicar desde la realidad concreta hasta la teoría.
- **Hipotético-Deductivo:** Nos permitió verificar la hipótesis.
- **Analítico-Sintético:** Nos sirvió para realizar el análisis de resultados y elaboración de las conclusiones.

Métodos descriptivos

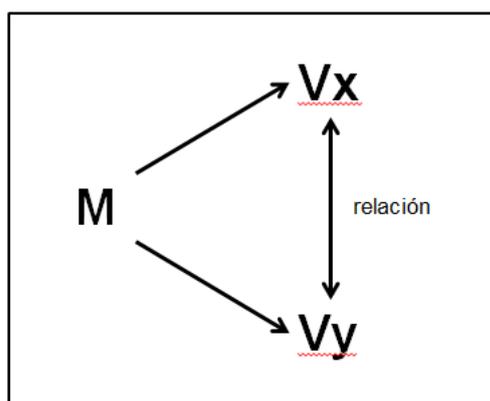
Consiste en describir, analizar e interpretar sistemáticamente un conjunto de hechos relacionados con otras variables tal como se dan en el presente trabajo de investigación. *Sánchez y Reyes (2002: 79): Describir cómo se presentan y qué existe con respecto a las variables o condiciones en una situación.*

b) Diseño de Investigación

El diseño de la investigación es no experimental – transversal, son estudios que se realizan sin manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. Decimos que nuestra investigación es transversal porque recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único y es correlacional porque como señala Sánchez y Reyes

(2002: 79) “se orienta a la determinación del grado de relación existente entre dos variables de interés en una misma muestra de sujeto o el grado de relación entre dos fenómenos o eventos observados”.

El diagrama correlacional es el siguiente:



- M : Muestra – Adolescentes del distrito de Chorrillos
- V1 : Variable 1 – Maltrato Físico y Psicológico a los adolescentes
- V2 : Variable 2– Derecho de los adolescentes

1.6.3 Población y Muestras de la Investigación

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006: 235), “la población 449 estudiantes es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones (....) Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo”.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006:235), “la muestra 45 estudiantes es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población (...) Básicamente categorizamos las muestras en dos grandes ramas, las muestras no

probabilísticas y las muestras probabilísticas. En estas últimas todos los elementos de la población

tienen la misma posibilidad de ser escogidos y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra (...) en las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra. Aquí el procedimiento no es mecánico, ni con base en fórmulas de probabilidad, sino depende del proceso de toma de decisiones de una persona o de un grupo de personas, y desde luego las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación”.

FUENTE:

La fuente en la que se obtuvo información, para poder encuestar un aproximado de 45 adolescentes, en el centro educativo secundario Hogar Niño Jesús del asentamiento humano San Genaro de Chorrillos, fue la Demuna (Defensoría Municipal del Niño y Adolescente) y personal que trabaja en el centro de emergencia de apoyo a la mujer del ministerio de la mujer, con sede en la agencia municipal de San Genaro del Distrito de Chorrillos.

a) Población

DISTRITO	TOTAL ADOLESCENTES
Chorrillos	449

Fuente: DEMUNA Chorrillos

b) Muestra

DISTRITO	TOTAL ADOLESCENTES
Chorrillos	45

Fuente: DEMUNA de Chorrillos

CRITERIOS:

-Se escogieron los 45 adolescentes, porque es el asentamiento humano (San Genaro), es de extrema pobreza en el Distrito de Chorrillos.

-Se escogieron adolescentes de 12 a 15 años, porque es la edad en que fluctúa con mayor maltrato físico y psicológico y no denuncian a sus agresores, por temor a más agresiones ante las autoridades policiales y judiciales tales violencias que afectan su estado físico y psicológico.

- Se calcula que un 50% de adolescentes agredidos física y psicológicamente no denuncia por miedo, vergüenza y principalmente por desconfianza en el sistema, ya que el proceso es largo, mientras la Policía resuelve su denuncia con lentitud.

1.6.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

a) Técnicas

Para realizar el acopio de información relevante y objetiva, que contribuya al tema de investigación se emplearon las siguientes técnicas:

Técnica de la encuesta para indagar la opinión acerca de las variables: Maltrato físico y psicológico a los adolescentes y el Derecho de los niños y adolescentes.

Técnica de procesamiento de datos para procesar los resultados de las encuestas a 45 adolescentes del distrito de Chorrillos.

Técnica del Fichaje para registrar la indagación de bases teóricas del estudio.

Técnica de Opinión de expertos para validar la encuesta-cuestionario.

Técnica del Software SPSS, para validar, procesar y contrastar hipótesis.

b) Instrumentos

Para realizar la recolección de datos, que contribuya al tema de investigación se empleó el siguiente instrumento:

El Cuestionario: Hernández Sampieri (1998) manifiesta que *“El cuestionario es un instrumento de investigación. Este instrumento se utiliza, de un modo preferente, en el desarrollo de una investigación en el campo de las ciencias sociales, para la obtención y registro de datos. Es una técnica ampliamente aplicada en la investigación de carácter cualitativa”*.

El cuestionario que fue aplicado a 45 adolescentes del distrito de Chorrillos.

Los instrumentos constaron de 30 ítems y 15 ítems distribuidos en sus dimensiones de las variables 1 y variable 2 respectivamente. Las escalas y sus valores fueron los siguientes:

SI=2

NO=1

Las tablas de procesamiento de datos para tabular, y procesar los resultados de las encuestas a los asociados de la muestra.

Las fichas bibliográficas, para registrar la indagación de bases teóricas del estudio.

1.6.5 Justificación, Importancia y Limitaciones de la Investigación

a) Justificación

El presente estudio se realizó con el fin de obtener una comprensión significativa acerca de la relación existente entre el maltrato físico y psicológico a los adolescentes y el derecho de los niños y adolescentes. Sus planteamientos nos van a ayudar a cooperar a acrecentar las pruebas empíricas que avalan las teorías utilizadas en el estudio de investigación.

El presente estudio de investigación podrá ser utilizado para que otros investigadores realicen otras investigaciones sobre maltrato físico y psicológico que ayuden a solucionar el problema de estudio.

Los resultados de la investigación nos servirán para tomar acciones ayuden a disminuir las secuelas de la violencia psicológica como es la baja autoestima; en vista a ello creemos que es primordial la implementación de un programa de psicoterapia grupal para el fortalecimiento de la autoestima en adolescentes víctimas de maltrato físico y psicológico.

b) Importancia

Es de suma importancia recalcar el hecho que en todo el espacio territorial existe el problema del maltrato físico y psicológico, y las estadísticas revelan el inminente peligro en el que se encuentran muchos adolescentes. Los procesos de violencia se dan en un determinado ordenamiento económico y social, es una estructura de poder y con una direccionalidad determinada. Al ser uno y a la vez múltiples los intereses en juego; los agentes, las víctimas, los escenarios centrales, los valores en cuestión, los instrumentos utilizados y los efectos producidos; el maltrato puede manifestarse como estructural, política, sexual, física, psicológica, urbana, social, etc., en períodos de mayor o menor intensidad social; es decir, que el

fenómeno puede ubicarse en el espacio, periodizarse, graficarse, analizarse y por supuesto transformarse; en los registros que a diario recogen las diferentes instituciones se reduce el maltrato contra los adolescentes a episodios sangrientos y explosivos, ya que hay maltrato físico y psicológico que no mata, pero destruye psicológicamente especialmente al adolescente. El silencio y ocultamiento de la violencia psicológica, ha sido la conducta de miles de adolescentes a través de los años, bajo la premisa de conservar la familia o el bienestar económico, que en muchos casos culmina con la muerte de alguna de las víctimas o de su agresor.

c) Limitaciones

Falta de recursos económicos para la realización de la investigación pero fueron resueltos gracias al apoyo de familiares.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

Antecedentes Internacionales

El maltrato hacia los adolescentes es una problemática psicosocial que afecta a todos los países del mundo y a todas las clases sociales. Es producto de múltiples factores asociados y tiene consecuencias importantísimas en el desarrollo posterior de los sujetos. La conceptualización del Maltrato hacia los adolescentes es relativamente reciente, a pesar de que la violencia ejercida sobre los más indefensos ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad. A partir de la segunda mitad del siglo XX, esta problemática comienza a ser objeto de interés por parte de los profesionales de la salud, paralelamente comienzan a crearse asociaciones de protección para los adolescentes afectados y sus familias y se promulgan las primeras leyes que sancionan el Maltrato a los menores. Los hechos de violencia hacia los adolescentes revisten un carácter de invisibilidad dado que por lo general ocurren puertas adentro del ámbito familiar. Los casos que se conocen son los que trascienden la intimidad del hogar, y constituyen sólo la punta del iceberg de un fenómeno mucho más amplio. El “proceso de visibilización” (Volnovich, 2003) que se ha producido en las últimas décadas ha permitido la producción teórica tendiente a explicar esta problemática, así como a establecer las modalidades asistenciales más apropiadas para su tratamiento. La conceptualización del maltrato hacia los adolescentes, como un trato inadecuado a seres en desarrollo, es consecuencia de un cambio en las relaciones de poder dentro de la estructura familiar y de un mayor reconocimiento de los derechos de los adolescentes a crecer en un ambiente saludable. Los cambios en la demarcación del maltrato a los adolescentes por parte de juristas y legisladores, permitió impulsar leyes que avalen la intervención del Estado en situaciones que antes estaban limitadas por el respeto al derecho a la intimidad de la vida familiar y a la patria potestad. Además, han sido de fundamental importancia los aportes de la pediatría, la psicología evolutiva, la pedagogía y el derecho del menor, en el camino de considerar a los adolescentes como un período especial en la vida de las personas (Bringiotti, 1999).

En 1874 se difunde el caso de una niña norteamericana que conmovió a la opinión pública. Mary Ellen tenía 9 años y era víctima de maltrato por parte de sus cuidadores. Una vecina y trabajadora social tomó conocimiento de que esta niña recibía graves castigos físicos y presentaba un grado severo de desnutrición producto del abandono al que era sometida. Los abogados, policías y entidades de protección no tomaban la denuncia de la mujer por carecer de leyes que sancionen el maltrato proferido por los propios padres. La asistente social presentó el caso ante la Sociedad Protectora de Animales argumentando que la niña pertenecía al reino animal y como tal merecía el mismo trato adecuado. Apeló a la ley contra la crueldad hacia los animales, ganó el juicio en 1874 y el padre fue condenado por la justicia de Nueva York. A raíz de la repercusión de este caso, en 1875 se fundó en esa ciudad la Society for the Prevention of Cruelty of Children, y en 1884 la Sociedad Nacional para la Prevención de la Crueldad al Niño (NSPCC).

- Otro antecedente importante ha sido ya en el S. XX, el descubrimiento de los rayos X y su implementación habitual en la práctica médica. Esto permitió el registro de un fenómeno llamado “Trauma desconocido”, se trata de fracturas cuyo origen resulta confuso a partir de la explicación que dan los padres. El registro radiológico permite observar sucesivas fracturas “dudosas” en la historia clínica de un mismo niño.

En 1923 se redactó en Ginebra la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada en 1959 en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En 1989 se adopta la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y adolescente, donde se hace jurídicamente responsable de sus acciones hacia los niños y adolescentes a los estados que la ratifiquen. La Argentina ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en 1990.

En 1961 Henry Kempe, en el ámbito de la reunión anual de la Academia Americana de Pediatría, organizó el primer simposio interdisciplinario sobre el síndrome del niño apaleado o golpeado. En 1962 publicó “El síndrome del niño golpeado” (“battered child syndrome”) en The Journal of the American Medical Association. Allí presentaba una serie de casos con un enfoque pediátrico, psicológico, radiológico y legal, además incluía las primeras cifras

de incidencia del fenómeno en Estados Unidos. Con el artículo de Kempe se inscribe el Síndrome del Niño Golpeado en la literatura médica y se inician las medidas legislativas que obligan a los profesionales de la salud a denunciar cualquier sospecha de maltrato a menores.

A partir de los trabajos de Kempe, se multiplicaron las publicaciones científicas que abordaban la temática y comenzaron a definirse otras formas de maltrato como el abandono o negligencia y el abuso sexual. Posteriormente se crearon diversas asociaciones a nivel mundial de protección a los niños víctimas de malos tratos.

Antecedentes Nacionales

De acuerdo a reportes de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud, ubicados en diferentes hospitales, informaron que unos 12 mil menores han recibido maltrato físico y psicológico en Perú durante el 2013 . Para precisar, indicaron que ocho mil de ellos son por maltrato psicológico y cuatro mil por físico.

La agencia andina informó que verbalizaciones agresivas y calificaciones despectivas como “ eres un incapaz” , “no eres bueno para estudiar” o “ por qué no eres como tu amigo ” pueden considerarse como maltrato psicológico.

De acuerdo a Luis Bromley Coloma , director ejecutivo de Salud Mental del Ministerio de Salud, el maltrato y el psicológico a los niños y adolescentes dejan secuelas que marcan toda la vida, pues ocurren durante el proceso de construcción de la personalidad.

“Estos niños se convertirán en personas inseguras , con dificultad para tomar decisiones pues esperan el visto bueno de los demás. Son los que esperan la aprobación de los otros porque sus padres los desaprobaron permanentemente ”, dijo.

De acuerdo a un estudio llevado a cabo del 2012 al 2013 , llevado a cabo en el Instituto Nacional de Niño sobre la atención de violencia física y psicológica, el 63.9% de las víctimas fueron niñas y el 39.9% adolescentes. Asimismo, 60.6%

de los agresores fueron varones y el 65% de los maltratos ocurrieron dentro de la casa.

Se conoció además que el 48.6% de los casos reportados fueron por violencia sexual y que el 73% de las víctimas en este caso fueron niñas y 44% adolescentes . (Andina)

2.2 Bases Teóricas

MALTRATO INFANTIL

La Convención sobre los Derechos del Niño y adolescente, en su artículo 19 refiere que el maltrato infantil „es toda forma de perjuicio o de abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el adolescente se encuentra bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Para UNICEF, las víctimas del maltrato infantil y el abandono pertenecen al segmento de la población conformada por niños, niñas y adolescentes hasta que cumplan los 18 años, que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, en el grupo familiar o en las instituciones sociales, el maltrato puede realizarse por omisión (por ejemplo abandono), supresión o transgresión de los derechos individuales y colectivos.

Definición de violencia

Es la acción de violentar o violentarse, usar la agresión en contra de personas o cosas (descargarse). De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, violencia, en la acepción que nos interesa, es una acción en contra del natural modo de proceder, es decir, que alguien o algo irrumpe, en la natural forma en que deben suceder las cosas, para imponerse por la fuerza y lograr un cambio en su forma o actitud; esto es a grandes rasgos la violencia. Esta violencia puede ejercerse por cosas o personas sobre cosas o personas.

Definición de Violencia Psicológica:

La OMS, en su definición de violencia, distingue entre agresiones físicas, relaciones sexuales forzadas, malos tratos psíquicos y comportamientos controladores (Krug y cols., 2002).

Violencia psicológica: caracterizada por actos que menoscaban la integridad psicológica de las personas tales como ataques verbales (insultos y humillaciones), acciones de control y poder (aislamiento de la familia y los amigos, bloqueo en la toma de decisiones y abandono económico), persecución y acoso, amenazas verbales (amenazas de muerte y/o su familia, y chantaje (económico y emocional).

Maltrato Físico:

La característica fundamental del maltrato físico es el uso de la violencia, propositiva, repetitiva y cuya finalidad es causar dolor, generalmente producida como consecuencia de una conducta negativa, real o imaginaria, que ha cometido un niño, y que tiene como finalidad última la modificación de la conducta que el adulto considera nociva y perjudicial, ya sea para el adolescente, el adulto o la sociedad.

Maltrato psicológico:

Clériga (2000). Tiene una faceta activa y otra pasiva. El maltrato activo es el trato degradante y continuo que ataca la dignidad de la persona. Los malos tratos emocionales son difíciles de detectar, porque la víctima, frecuentemente, no toma conciencia de que lo es.

Otras veces toma conciencia, pero no se atreve o no puede defenderse y no lo comunica o pide ayuda. El maltrato pasivo consiste en la falta de atención hacia la víctima cuando esta depende del agresor, como sucede con los niños, los ancianos y los discapacitados o cualquier situación de dependencia de la víctima respecto al agresor. Esto es fácil de ver en asilos, orfanatos e incluye a las familias en las cuales hay poca atención a alguno de sus miembros, incluso por la ausencia física o emocional de alguno de los padres o hijos.

Acoso psicológico:

Clériga (2000). Es la forma de violencia que se ejerce con una estrategia, una metodología y un objetivo para conseguir la destrucción moral de la víctima.

Acosar psicológicamente a una persona es perseguirla con críticas, amenazas, injurias, calumnias y acciones que pongan un cerco a la actividad de esa persona, socavando su autoestima e introduciendo en su mente malestar, preocupación, angustia, incertidumbre extrema, dudas y culpabilidad.

En estos casos existe un elemento afectivo, que impulsa la conducta de dependencia en la que el acosador depende emocionalmente de su víctima, hasta el punto de hacerle la vida imposible. Acosar así despoja a la víctima de su intimidad, tranquilidad y el tiempo necesario para llevar a cabo sus actividades, ya que el acosador la interrumpe constantemente con sus demandas inoportunas y agobiantes.

Si la víctima rechaza someterse a esta forma de acoso, a veces el verdugo se queja, llora, se desespera, implora, amenaza con retirarle su afecto o con "cometer una tontería" y añade el chantaje afectivo a la estrategia de acoso.

Manipulación mental:

Clériga (2000). Es la forma de violencia que desconoce el valor de la víctima como ser humano en lo que concierne a su libertad y a su autonomía, al derecho a tomar decisiones propias sobre su vida y de sus valores. La manipulación mental puede comprender el chantaje afectivo. Las tácticas incluyen amenazas y críticas que generan miedo, culpa o vergüenza, encaminados a movilizar a la víctima en la dirección que desea el manipulador. Otras formas de violencia psicológica son tan sutiles y elaboradas que se disimulan y ocultan entre las fibras del tejido social. Una modalidad de agresión de este tipo es la que muchos agresores ejercen disfrazándola de protección, buenas intenciones y atenciones, como la que ejercen las personas sobreprotectoras sobre sus protegidos.

Manifestación de la Violencia Psicológica:

Asensi (2008:15). Señala que:

Esta misma violencia puede ser intencionada o no intencionada. Es decir, el agresor puede tener conciencia de que está haciendo daño a su víctima o no tenerla. Al igual la víctima puede ignorar que está siendo agredido o simplemente se siente tan amenazado que lo deja pasar.

Con esto se puede decir que la amenaza es una forma de agresión psicológica, pero que existe una gran diferencia entre la amenaza y la agresión, porque cuando la amenaza es dañina o destructiva directamente, ahí sí entra a ser más seria y se considera como un estado criminal, y que está penada por ley.

La conducta de maltrato en los padres y/o Tutores

Un 60 % de adolescentes sufren castigos físicos en Perú

En el Perú el maltrato contra la adolescencia es una práctica socialmente aceptada. Un gran número de la población cree que los padres tienen todo el poder para corregir a sus hijos utilizando el maltrato.

Alrededor del 60 % de los adolescentes del Perú sufren castigos físicos y humillantes en sus propias familias, así lo informó Teresa Carpio, asesora para América Latina y el Caribe de la organización internacional Save the Children.

Indicó que los padres de familia tienen muy arraigada la idea de que de esa manera educarán a sus hijos. Sin embargo, señaló que hasta el más leve castigo físico, como jalar del cabello o dar un pellizco, es un acto de violencia censurable.

Como se sabe, en el Perú el maltrato contra los adolescentes es una práctica socialmente aceptada. Se cree que los padres tienen todo el poder para corregir a sus hijos utilizando el maltrato, sin tomarse en cuenta las marcas físicas o emocionales que el menor agredido puede llevar de por vida.

A esta realidad se suma el hecho de que la actual legislación peruana contempla el término "corrección moderada", concepto que puede ser entendido como una licencia para utilizar el castigo físico y humillante.

Al respecto, la comisionada adjunta del Niño y del Adolescente de la Defensoría del Pueblo, dijo que se busca promover que el Congreso de la República elimine el citado término y en su lugar "prohibir expresamente el maltrato físico y humillante".

"Lo que se busca es eliminar este término de nuestras normas y buscar que el Congreso prohíba a través de una ley específica (...) el maltrato físico y humillante, con lo cual el término corrección moderada queda eliminada de nuestro ordenamiento jurídico",

Con esa iniciativa no se está procurando "que los padres vayan a la cárcel por este hecho". Afirmó, que lo se busca que el Estado peruano de un mensaje muy claro "a los padres y a los tutores de que no es posible pegar a los menores ni siquiera con un cocacho ni un jalón de pelos, ni gritarlos, ni humillarlos".

La Defensoría del Pueblo, instó a las personas que son testigos de maltratos a menores a denunciar el hecho ante las fiscalías de familia, la demuna o la comisaría más cercana. Señaló que ante estos casos muchos se inhiben de actuar porque creen que no les compete inmiscuirse en asuntos de otras familias. Sin embargo, aclaró que se trata de un problema público que trasciende al ámbito privado.

CÓMO SABER SI EL ADOLESCENTE ES VÍCTIMA DE MALTRATOS

La violencia física contra los adolescentes se puede evitar con una correcta prevención en la familia y que **hay técnicas psicológicas para conocer si el menor es víctima de abusos en el hogar.**

"Los padres deben estar conscientes de qué actitudes van a ser sentir mal a los hijos".

Muchas veces los adolescentes informan de los maltratos de los posibles maltratos o abusos sexuales que pueden estar sufriendo; sin embargo, **los padres no les creen** o no lo denuncian y lo guardan como un secreto familiar.

Los adolescentes, al igual que los adultos, **necesitan sus espacios propios.** "No podemos tener dormitorios donde estén los padres y al costado de los hijos", las familias de pocos recursos deben priorizar la protección de los adolescentes y buscar la forma de crearles esos espacios.

Hay diversas técnicas (juegos o dibujos) mediante las cuales **se puede conocer situaciones de violencia física, psicológica o sexual en adolescentes** que no quieren o no pueden hablar.

Consecuencias de Maltrato Físico y Psicológica:

Lesiones físicas, como moretones, hematomas, heridas en cualquier parte del cuerpo.

Lesiones internas, fracturas, quemaduras leves o graves.

Amputaciones, malformaciones o disminuciones de facultades u órganos que puedan causar incapacidad temporal o permanente, física o mental o aún la muerte.

Muertes de adolescentes estrangulados, ahogados, apuñalados, baleados, sometidos a descargas eléctricas o arrojadas violentamente.

Desnutrición con talla menor a los promedios.

Las consecuencias que puede producir el maltrato-abuso en la vida de los adolescentes son diversas y suelen alcanzar tal profundidad, que bien puede ser tema suficiente para redactar una voluminosa obra de psicología.

Casos de Maltrato en el Perú:

Maltrato infantil: Cada día se denuncian 52 casos en el Perú

En los primeros seis meses del año se presentaron 9,495 denuncias de agresiones psicológicas, físicas y sexuales contra menores de edad.

Según el registro de los 221 Centros de Emergencia Mujer –del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) –, en la primera mitad del 2012 se presentaron 9,495 denuncias de agresiones psicológicas, físicas y sexuales contra menores.

Hay una cifra negra de casos que no son denunciados, la estadística es alarmante y mucho mayor a la del 2013, en el que se registraron 15,579 denuncias.

“Esto significa que mientras el año pasado se presentaban 42 denuncias al día por diversos tipos de violencia contra menores de edad, este año el número llegó a 52. Una de cada tres denuncias se debe a violencia física, es decir que cada día 17 adolescentes son víctimas de ese tipo de maltrato”, dijo el viceministro de Poblaciones Vulnerables.

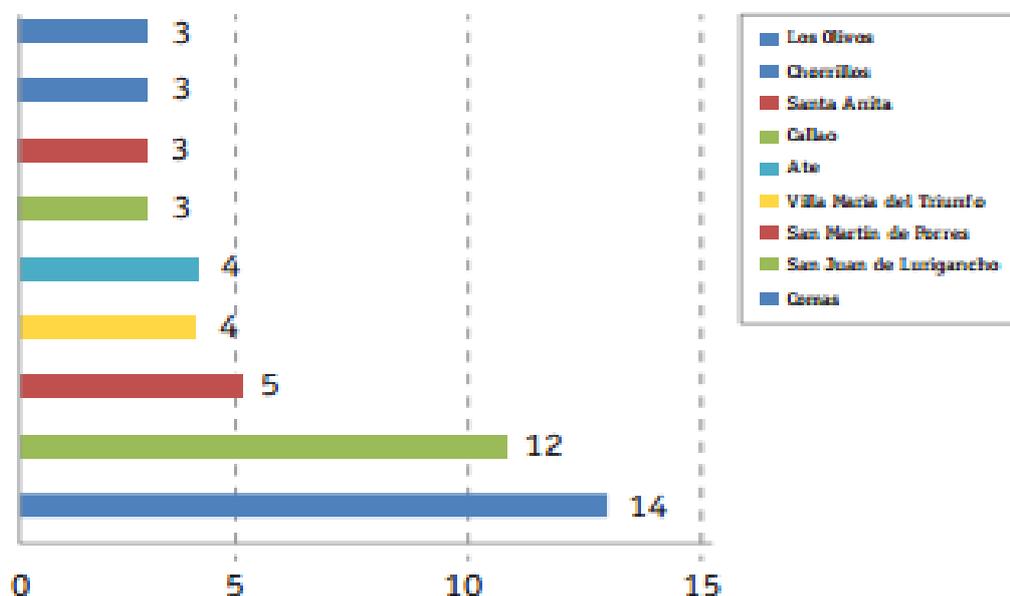
Para la autoridad, el aumento de casos podría obedecer a que ahora hay más acceso para denunciar estos hechos. Sin embargo, también podría ser que, efectivamente, los casos están aumentando. “Aquí hay un tema crítico y es que somos parte de una cultura que aún acepta la violencia contra los adolescentes como algo natural, muchos padres creen que castigar a sus hijos físicamente es parte de su trabajo como progenitores y eso es un tema que pasa por un cambio cultural”, manifestó.

Casos de Maltratos en el Distrito de Chorrillos:

Según el ENDES (2013), los distritos de Lima Metropolitana con mayor

casos de maltrato contra los adolescentes fueron:

Tabla: *Casos de maltrato en los distritos de Lima Metropolitana*



Fuente: ENDES (2013)

La ENDES 2013 indica que cuatro de cada 10 adolescentes en Lima han sufrido alguna forma de maltrato física y que ocho de cada cien han sido sometidos a una experiencia de violencia sexual. Sin embargo estas cifras evidencian un alto en su registro debido a las resistencias y dificultades de muchas víctimas a reconocer su situación, temor, vergüenza, entre otros.

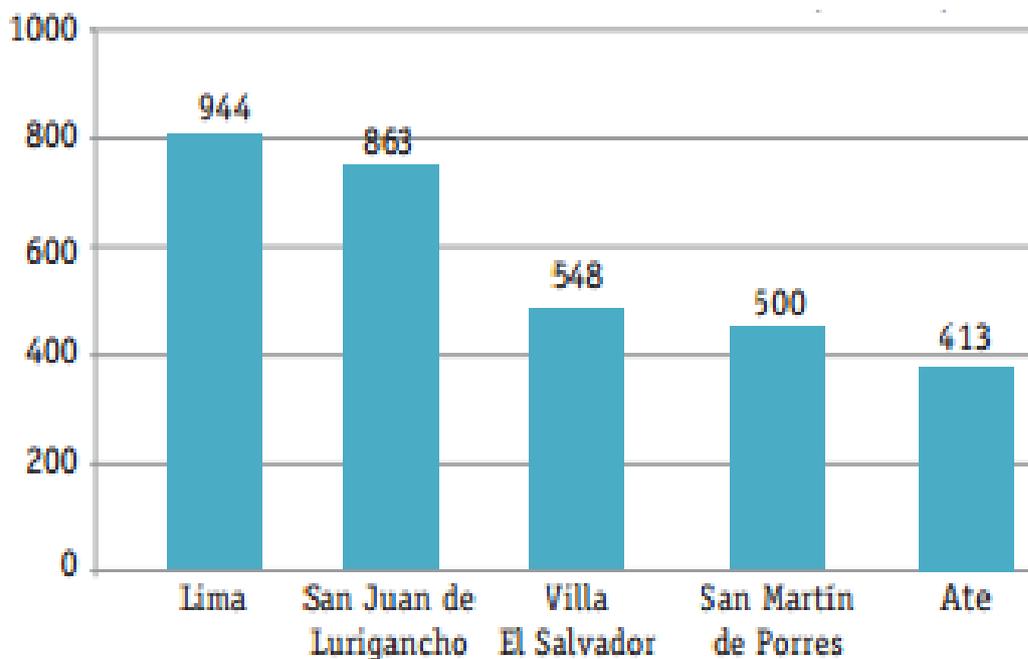
Como podemos observar de cada 03 adolescentes en el distrito de Chorrillos han sufrido alguna forma de maltrato física, sexual y/o psicológica.

El maltrato psicológico se encuentra ampliamente extendida y se expresa en las situaciones de control, trato humillante y amenazas, que vulneran los derechos a la libertad y autonomía de los adolescentes.

Fuente: ENDES (2013)

De acuerdo a la Policía Nacional del Perú, la mayor incidencia de denuncias se registra en el departamento de Lima. El año 2013 alcanzó a 41,818 denuncias, 41.48% del total nacional. De ellas el 45% corresponde a agresiones contra los adolescentes y 55% a hombres y mujeres. Las DEMUNAS entre los meses de enero a septiembre del 2013 han atendido a 6,643 personas afectadas por la violencia familiar y/o sexual.

Tabla: *Distritos con el mayor número de casos atendidos por los CEM(2013).*



Fuente: CEM(2013).

Como podemos apreciar el distrito de Chorrillos es el distrito con menor número de casos de maltrato físico y psicológico contra los adolescentes (física, psicológica, sexual) seguido de SJL y Lima atendidos por el CEM durante el 2013.

2.3 Definición de Términos Básicos

Maltrato Físico.- La característica fundamental del maltrato físico es el uso de la violencia, propositiva, repetitiva y cuya finalidad es causar dolor, generalmente producida como consecuencia de una conducta negativa, real o imaginaria, que ha cometido un niño, y que tiene como finalidad última la modificación de la conducta que el adulto considera nociva y perjudicial, ya sea para el niño, el adulto o la sociedad.

El Maltrato Psicológico.- El maltrato emocional es más sutil, pero no menos doloroso, su característica principal es provocar malestar (dolor) emocional, existen dos modalidades fundamentales, la activa, que humilla y degrada a la otra persona produciéndole sentimientos de desesperanza, inseguridad, y pobre autoestima, esta se manifiesta por insultos o apodos.

Abuso.- Es molestar a alguien o burlarse de él insistentemente. En el sentido jurídico, es el comportamiento que se encuentra amenazante o perturbador. El hostigamiento o acoso sexual se refiere a los avances sexuales de forma persistente, normalmente en el lugar de trabajo, el hogar o centro de estudio, donde las consecuencias de negarse son potencialmente muy perjudiciales para la víctima.

Amenaza.- Consiste en intimidar a alguien en el anuncio de la provocación de un mal grave para él o su familia.

Derecho.- Es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirada en postulados de justicia, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter.

Salud.- Es el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Trastornos.- Son un conjunto de perturbaciones o anormalidades que se dan en las dimensiones emocionales, afectivas, motivacionales y de relación social de los individuos.

Violencia.- Es el tipo de interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada o aprendida o imitada, provocan, o amenazan con hacerlo, un daño o sometimiento grave (físico, sexual o psicológico) a un individuo o una colectividad o los afectan de tal manera que limitan sus potencialidades presentes o las futuras.

El abuso sexual.- Se produce cuando el maltratador fuerza a la víctima a mantener relaciones sexuales o le obliga a realizar conductas sexuales en contra de su voluntad. O bien abusa de su estado de conciencia.

La negligencia.- La negligencia es el incumplimiento voluntario o involuntario de las funciones propias del cuidador para proporcionar los alimentos o servicios necesarios para evitar daño físico, angustia o daño mental. Esto es típico de los malos tratos a personas que necesitan del cuidado de otra, son los más frágiles de la sociedad nos referimos a los ancianos y niños.

CONFLICTOS FAMILIARES

Es cuando una familia se encuentra a la deriva y sin dirección clara, decimos que existe un conflicto. Hay situaciones que se mencionan a menudo como crisis: la separación de los padres, la pérdida de un miembro de la familia (duelo), la etapa de la adolescencia en los hijos, infidelidad conyugal, pérdida del trabajo (cesantía), etc.

La Familia.- La familia será la forma básica de organización sobre la que se estructura una sociedad, la familia será entendida como el soporte de la dinámica social. Familia son todas aquellas personas que tengan lazos consanguíneos, ya sea que vivan o no en la misma casa.

Maduración Adolescente.- La adolescencia es quizás la última parte de la maduración, aquella en la que el individuo termina de formar su identidad, sus intereses y hace frente a miedos, inseguridades, etc. para entrar finalmente en la adultez.

Educación.- La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad

Valores.- Los valores cívicos son todos aquellos principios considerados de importancia por la sociedad, y que se espera que todo ciudadano practique y respete. Los valores cívicos deben respetarse, de no ser así, se corre el peligro de llegar al desorden, al irrespeto de principios humanos, irrespeto a la ley, a la autoridad, etc, lo cual impedirá el desenvolvimiento normal de cualquier persona y sociedad.

Tolerancia.- La tolerancia es uno de los valores humanos más respetados y guarda relación con la aceptación de aquellas personas, situaciones o cosas que se alejan de lo que cada persona posee o considera dentro de sus creencias. Se trata de un término que proviene de la palabra en latín “tolerare”, la que se traduce al español como “sostener”, o bien, “soportar”. La tolerancia es posible de medir en determinados grados que guardan relación con la aceptación que se tenga ante algo con lo que no se está de acuerdo o que no se adecua al propio sistema de valores.

Libertad.- La libertad es un concepto que hace referencia a muchos aspectos de la vida humana. Comúnmente se le define como aquella facultad natural que posee el ser humano de poder obrar según su propia voluntad. También es posible comprender la libertad como aquel estado en el que el hombre no está siendo esclavizado ni preso por otro. Se trata de un concepto que hace

alusión a aquellos aspectos relacionados con la independencia, con la licencia para realizar aquello que se estime adecuado o conveniente.

Respeto.- se refiere a la interacción entre grupos humanos de distintas culturas, llevada a cabo de una forma respetuosa. □ Es vivir en forma armoniosa en un solo espacio, pero respetando la cultura, y con un trato igual para todos. □ Es un proceso de interrelación que parte de la reflexión del reconocimiento de nuestra diversidad y del respeto a las diferencias. □ En la actualidad, la interculturalidad como proceso de interacción social, se dinamiza y se operativiza cada vez como una necesidad en la sociedad moderna.

La adolescencia de los hijos: La etapa de la adolescencia marca el inicio de la separación de los hijos de la familia nuclear, y el período de “individualización-independiente” ¿cómo enfrentan los padres éste período particular de un miembro de la familia? ¿Qué dificultades se encuentran en la relación entre padres e hijos?

Adolescentes.- En términos generales, la adolescencia se extiende desde el momento de la madurez sexual hasta la edad en que se asegura por vía legal la independencia respecto de la autoridad del adulto. A pesar de las diferencias individuales en la edad de maduración sexual, es posible demarcar períodos dentro de la adolescencia.

Niño.- Definición. Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los 12 años de edad y adolescentes desde los 12 hasta cumplir, los 18 años de edad. Si existiera duda acerca de la edad de una persona, se le considerará niño o adolescente mientras no se prueba lo contrario.

Afecto.- Del latín *affectus*, el afecto es una de las pasiones del ánimo. Se trata de la inclinación hacia a alguien o algo, especialmente de amor o cariño.

INFANTES.-Menores de siete (7) años de edad, quienes están desprovistos de discernimiento, no pueden emitir ninguna clase de voluntad jurídica, por lo tanto no pueden realizar actos ni negocios jurídicos, por cuanto se declararían inexistentes, por lo tanto **son incapaces absolutos**.

IMPUBERES.-Catalogados así a los menores que oscilan entre los siete (7) y catorce (14) años de edad. Dice la doctrina que la capacidad propiamente dicha comienza cumplidos los siete años. Nuestro código civil en su artículo 1504 establece que **son incapaces absolutos** y que sus actos no producen siquiera obligaciones naturales y no admiten caución, es decir que todos sus negocios que celebren son nulos en forma absoluta.

MENORES ADULTOS.-Menores entre los catorce (14) y los dieciocho (18) años de edad. Ellos son considerados **incapaces relativos** por cuanto se les permite realizar negocios jurídicos pero con representación del padre o madre de familia o en su defecto de un curador, de lo contrario sus negocios quedan afectados de nulidad relativa. Igualmente, nuestro ordenamiento considera que los menores adultos pueden realizar algunos actos sin representación, ni autorización, estos son. El matrimonio, la disposición y administración de los bienes que forman su peculio profesional o industrial, es decir; los que proceden de su propio trabajo, también se obligan válidamente en relación a los contratos celebrados con terceros, reconocer sus hijos en acto ante el notario o juez

Apoderados.- El apoderamiento es un acto jurídico unilateral, por medio del cual una persona faculta a otra para celebrar negocios en su nombre, es unilateral porque nace de la voluntad del poderdante.

Los apoderados son los representantes, quienes tienen poder para actuar en nombre de su representado judicial o extrajudicialmente.

Tutor.- Es la persona responsable de cuidar a la persona y administrar los bienes de quienes no tienen capacidad para cuidarse a sí mismos ni tienen a nadie que ejerza sobre ellos la patria potestad; o la responsabilidad de

administrar los bienes de quienes por ser pródigos o ebrios habituales no pueden administrarlos.

Educación.- La educación es la formación física, espiritual y moral que permitirá al menor integrarse de manera satisfactoria y plena en la sociedad. Educar es cultivar las virtualidades positivas y desalentar las negativas. La educación comprende la escolar y la superior, incluyéndole universitaria o tecnológica. Como se verá más adelante, la facultad de corrección es correlativa del deber de educación.

La Patria Potestad.- La patria potestad es una función reflejo del deber de los padres de educar y mantener a sus hijos y de protegerlos en sus intereses pecuniarios mientras son menores de edad, reconociéndola como institución establecida en beneficio de éstos.

Caución.- La palabra caución ostenta dos usos igual de difundidos, por un lado, es empleada para referir prevención o cautela en cualquier aspecto, por ejemplo, aplicado a un individuo puede referir la cautela que ostenta al actuar. Juan actúa con mucha caución es imposible que el haya roto el frasco. Y por otra parte la palabra caución es la garantía, la seguridad personal de que se cumplirá con lo pactado oportunamente.

Curatela.- La Curatela es, según nuestra legislación, una institución supletoria de amparo familiar. Se llama curatela a la representación legal de los incapaces mayores de edad, tratase de dementes, sordomudos que no saben darse a entender por escrito o penados; y a la administración de cierto bienes abandonados o vacantes".

Juventud.- Permite identificar al periodo que se ubica entre la infancia y la adultez. La Organización de las Naciones Unidas (conocida como ONU) ha definido a la juventud como la etapa que comienza a los 15 y se prolonga hasta los 25 años de vida de todo ser humano, aunque no existen límites precisos al respecto. Las mayores expectativas de vida hacen que, en ciertos aspectos, personas de 40 años sean consideradas como jóvenes.

CAPÍTULO III:
PRESENTACION ANALISIS E INTERPRETACION DE
RESULTADOS

3.1 Análisis de Tablas y Gráficos

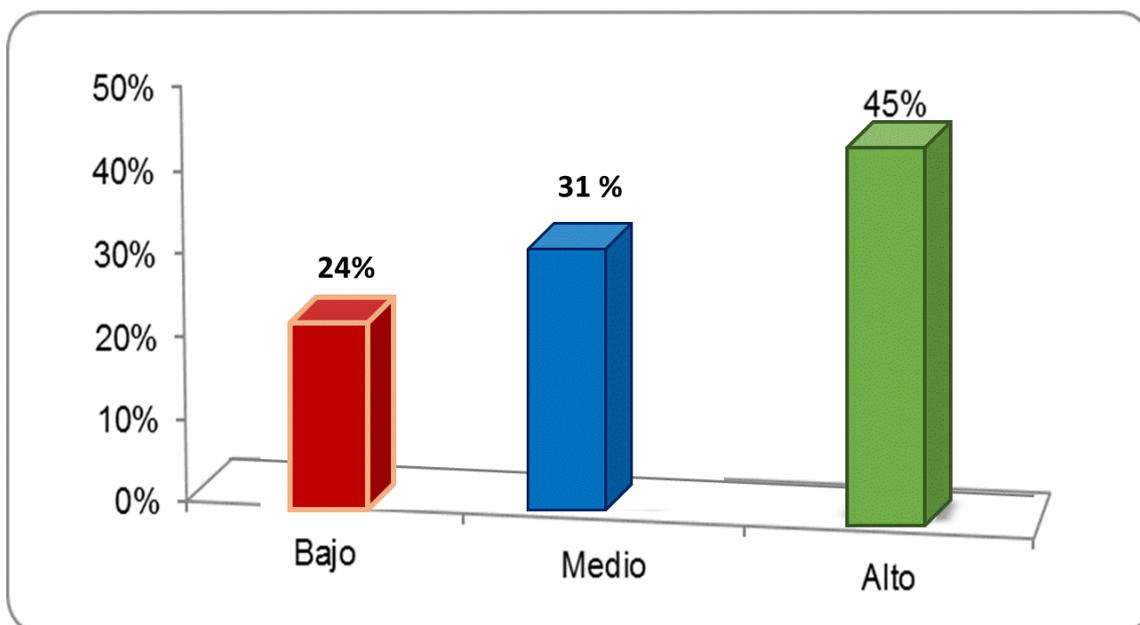
Como se muestra en la tabla para determinar la relación entre el maltrato físico y psicológico a los adolescentes con el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013, según 45 adolescentes según la correlación de Pearson 0,678, representando esta una asociación de las variables y siendo altamente significativa.

Por tanto se acepta que el maltrato físico y **psicológico a los adolescentes se relaciona significativamente con el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013**

Tabla 1

Maltrato físico a los adolescentes en el distrito de Chorrillos - 2013

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	11	24%
Medio	14	31%
Alto	20	45%
Total	45	100%



Fuente: Cuestionarios aplicados a los adolescentes en el distrito de Chorrillos

Figura 1. Maltrato físico a los adolescentes en el distrito de Chorrillos – 2013

Interpretación:

De la tabla y figura 1, se observa que el 45% de los adolescentes encuestados en el distrito de Chorrillos se consideran que existe un nivel alto de violencia física hacia ellos, mientras que el 31% de las mismas consideran que existe un nivel medio de violencia física hacia ellos.

Tabla 2

Maltrato psicológico a los adolescentes en el distrito de Chorrillos - 2013

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	12	27%
Medio	15	33%
Alto	18	40%
Total	45	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a los adolescentes en el distrito de Chorrillos

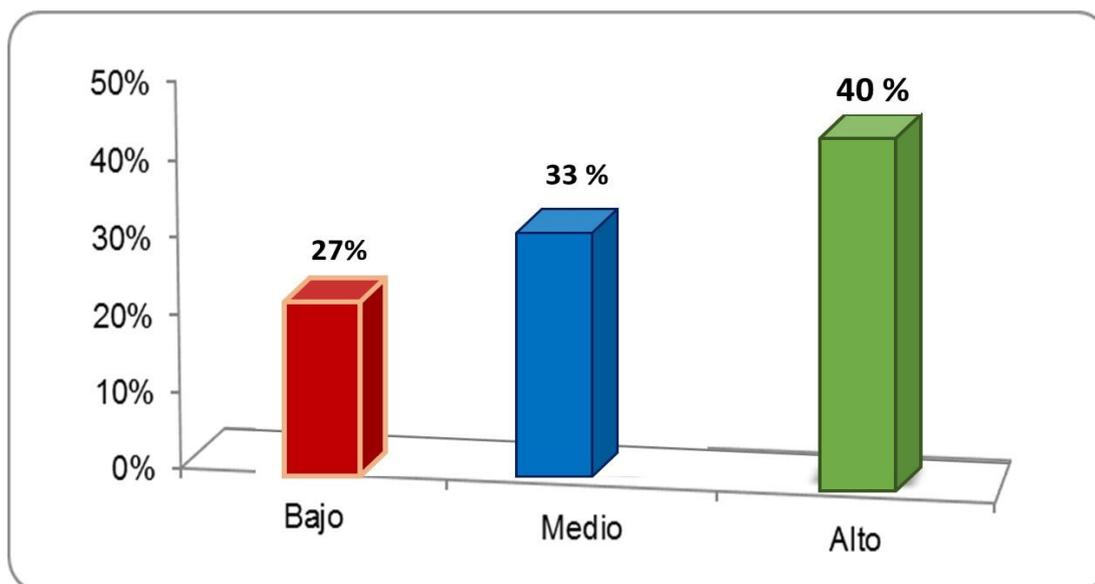


Figura 2. Maltrato psicológico a los adolescentes en el distrito de Chorrillos – 2013.

Interpretación:

De la tabla y figura 2, se observa que el 40% de los adolescentes encuestadas del distrito de Chorrillos consideran que existe un nivel alto de maltrato psicológico hacia ellas, mientras que el 27% de las mismas consideran que existe un nivel bajo de maltrato psicológico hacia ellas.

Tabla 3

Abuso psicológico a los adolescentes en el distrito de Chorrillos - 2013

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	12	27%
Medio	15	33%
Alto	18	40%
	45	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a los adolescentes del distrito de Chorrillos.

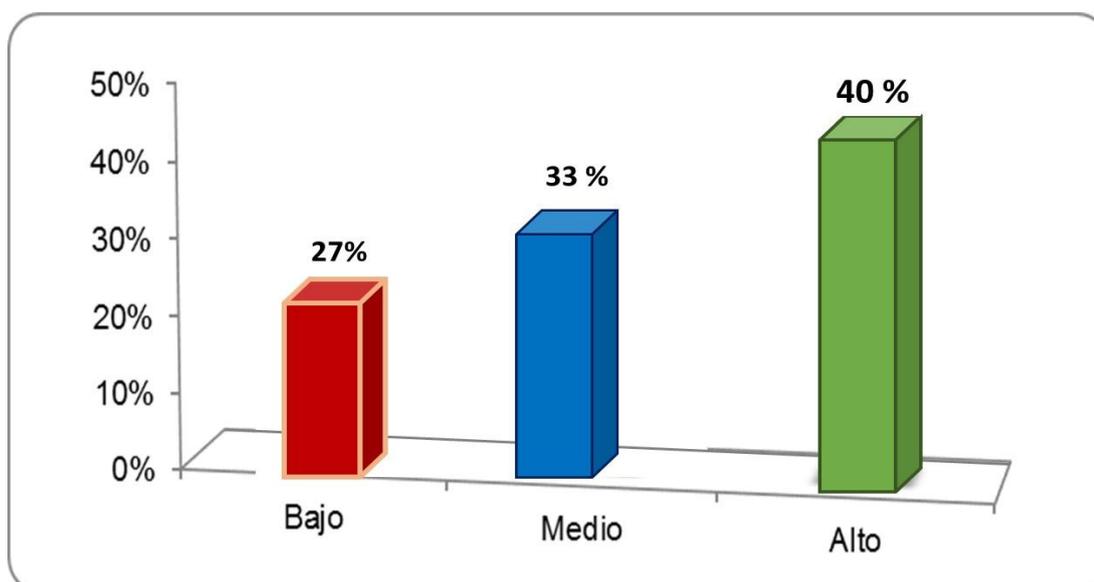


Figura 3. Abuso psicológico a los adolescentes en el distrito de Chorrillos – 2013.

Interpretación:

De la tabla y figura 3, se observa que el 40% de los adolescentes encuestados del distrito de Chorrillos consideran que existe un nivel alto de abuso psicológico hacia ellas, mientras que el 27% de las mismas consideran que existe un nivel bajo de abuso psicológico hacia ellas.

Tabla 4

Manipulación mental a los adolescentes en el distrito de Chorrillos – 2013.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	12	27%
Medio	15	33%
Alto	18	40%
Total	45	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a los adolescentes del distrito de Chorrillos.

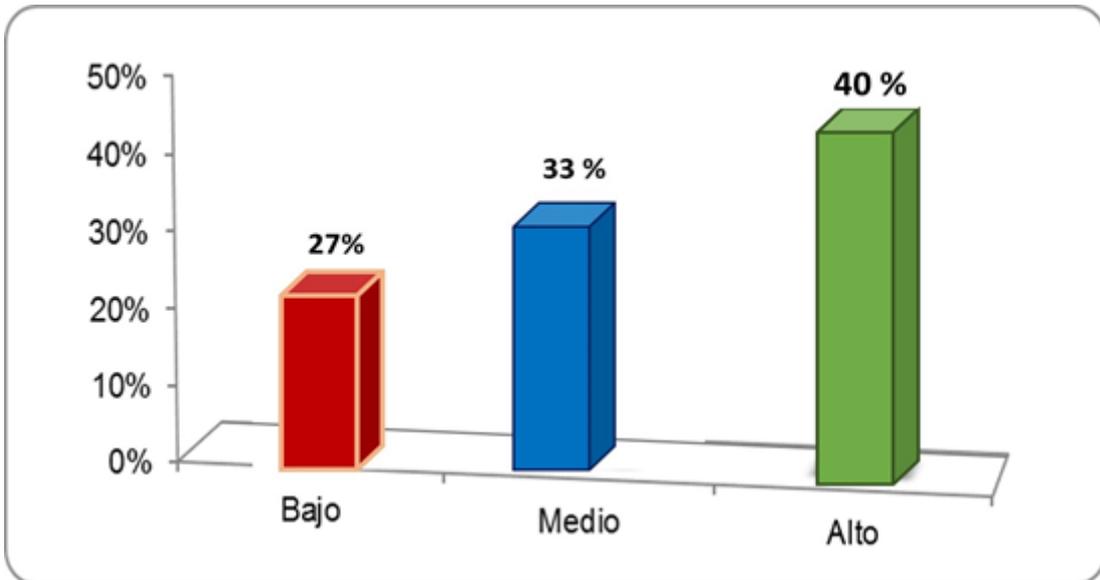


Figura 4. Manipulación mental a los adolescentes en el distrito de Chorrillos – 2013.

Interpretación:

De la tabla y figura 4, se observa que el 40% de los adolescentes encuestadas del distrito de Chorrillos consideran que existe un nivel alto de manipulación mental hacia ellas, mientras que el 27% de las mismas consideran que existe un nivel bajo de manipulación mental hacia ellas.

Tabla 5

Derecho de los adolescentes en el distrito de Chorrillos – 2013.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	4%
Medio	17	38%
Alto	26	58%
Total	45	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a los adolescentes del distrito de Chorrillos.

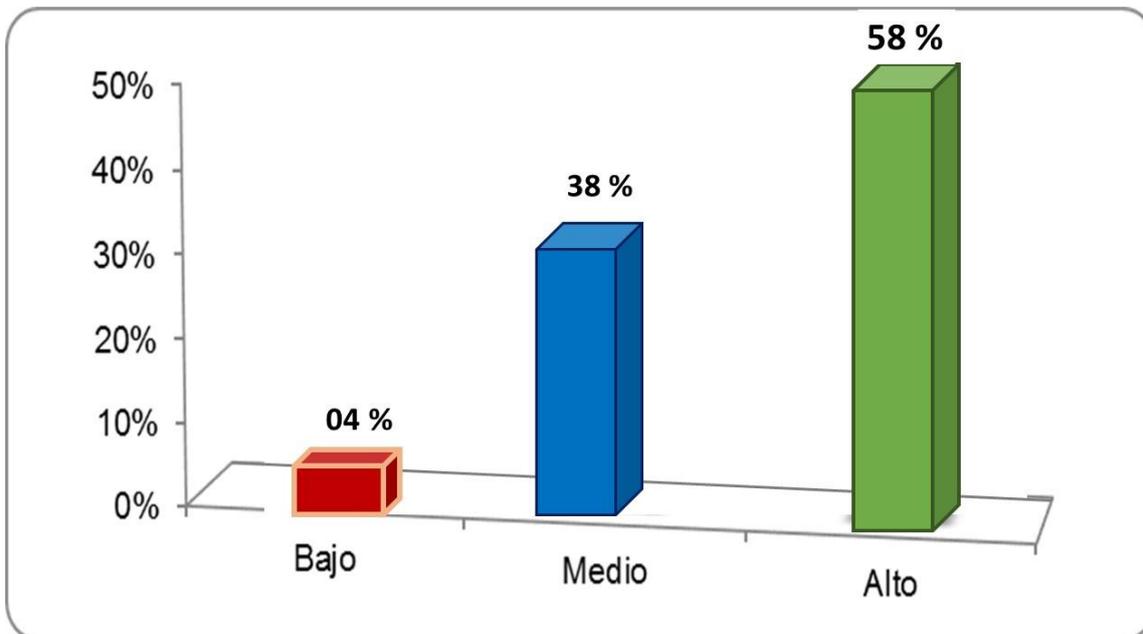


Figura 5. Derecho de los adolescentes en el distrito de Chorrillos – 2013.

Interpretación:

De la tabla y figura 5, se observa que el 58% de los adolescentes encuestadas del distrito de Chorrillos consideran que existe un nivel alto de derechos a favor de ellas, mientras que el 4% de las mismas consideran que existe un nivel bajo de derechos a favor de ellas.

Tabla 6

Derecho a la vida en los adolescentes en el distrito de Chorrillos – 2013.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	1	2%
Medio	4	9%
Alto	40	89%
Total	45	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a los adolescentes del distrito de Chorrillos

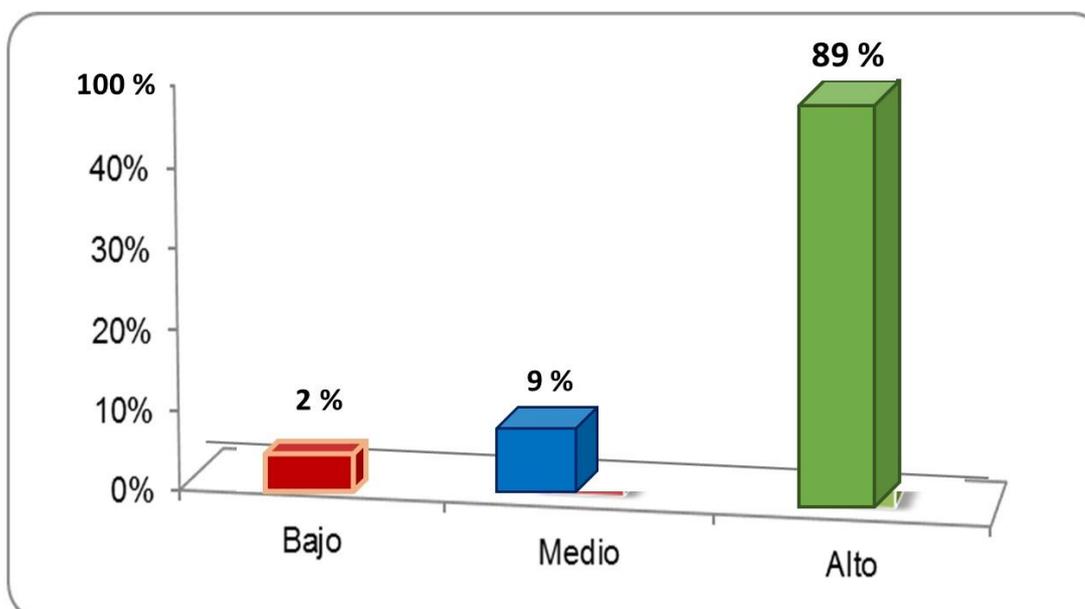


Figura 6. Derecho a la vida en los adolescentes en el distrito de Chorrillos – 2013.

Interpretación:

De la tabla y figura 6, se observa que el 89% de los adolescentes encuestadas del distrito de Chorrillos consideran que existe un nivel alto de derechos a la vida a favor de ellas, mientras que el 9% de las mismas consideran que existe un nivel medio de derechos a la vida a favor de ellas.

Tabla 7

Derecho a la seguridad en los adolescentes en el distrito de Chorrillos – 2013.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	7	15%
Medio	12	27%
Alto	26	58%
Total	45	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a los adolescentes del distrito de Chorrillos.

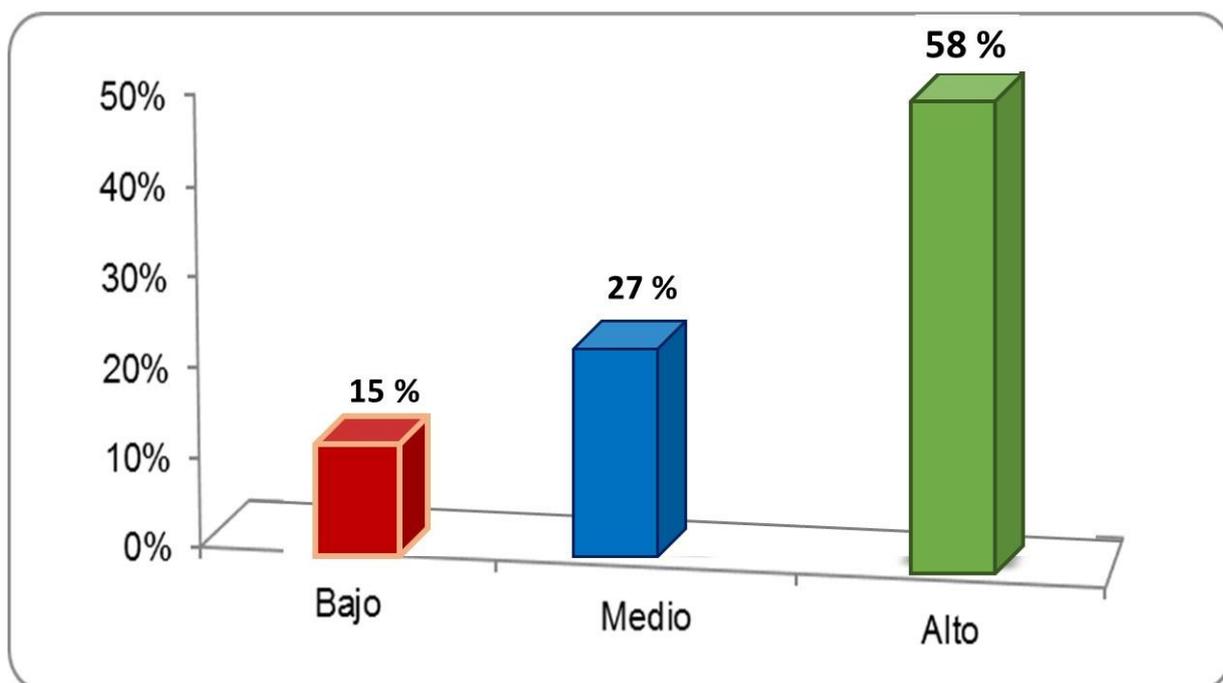


Figura 7. Derecho a la seguridad en los adolescentes en el distrito de Chorrillos – 2013.

Interpretación:

De la tabla y figura 7, se observa que el 58% de los adolescentes encuestadas del distrito de Chorrillos consideran que existe un nivel alto de derechos a la seguridad a favor de ellas, mientras que el 15% de las mismas consideran que existe un nivel bajo de derechos a la seguridad.

3.2 CONCLUSIONES

La relación al estudio sobre el maltrato físico y psicológico a los adolescentes se llegó a la siguiente conclusión:

PRIMERA: Los padres de los adolescentes se caracterizan por tener un tipo de trabajo independiente, las necesidades básicas solo alcanzan a satisfacer la alimentación y educación, presentan problemas en el hogar por falta de dinero para los alimentos, presentan problemas psicoemocionales. La violencia psicológica a los adolescentes se relaciona significativamente con el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013.

APORTE JURIDICO:

El aporte jurídico sería que se proponga por intermedio de la Gerencia de Promoción de la Niñez y Adolescencia del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, una Comisión Multisectorial ante el ministerio de trabajo, para que se de una prioridad de dar empleo a estas familias que tienen este tipo de problema.

SEGUNDA: Los adolescentes manifiestan que reciben maltrato físico con las manos, el maltrato psicológico se relaciona significativamente con el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013 según la correlación de Pearson 0,683, representando esta una asociación de las variables y siendo altamente significativa.

APORTE JURIDICO:

Que se modifique el art.5 Código de los Niños y Adolescentes - Ley N° 27337.

En la cual dice que los padres deben corregir a sus hijos moderadamente norma que da pie a que haiga excesos de los padres hacia sus hijos, en su corrección. De modo especial, se procurara erradicar sistemáticas violaciones de sus derechos, como las implicadas en los actos de violencia y explotación contra niñas, niños y adolescentes.

TERCERA: El maltrato psicológico manifestado por los adolescentes está relacionado con los insultos, el abuso psicológico tiene relación significativa con el derecho de los niños y adolescentes, en el distrito de Chorrillos, 2013.

APORTE JURIDICO:

Que se cree una ley para que las Demunas tengan mayor presupuesto y se puedan capacitar e instruir a los padres de familias e hijos, y poder superar los abusos físicos y psicológicos que se cometen contra sus hijos tanto en acción y omisión. Este proceso se sustenta en el Decreto Supremo N° 076-2006-PCM, que aprueba incorporar en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, la transferencia de los programas del INABIF, Wawa Wasi y del Programa Nacional contra el maltrato físico y Psicológico a los adolescentes.

CUARTA: La manipulación mental se relaciona significativamente con el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013, según la correlación de Pearson 0,678, representando esta una asociación de las variables y siendo altamente significativa.

APORTE JURIDICO:

Que se cree una ley para que se castigue más drásticamente a las personas que cometen este tipo de delito, en contra de los menores de edad.

El maltrato hacia los adolescentes en la Décimo Sexta Política de Estado: Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud. Es un desafío para las instituciones del Estado y sociedad civil, seguir levantando como prioridad en la agenda política regional y local la atención a la infancia y adolescencia como una medida para la superación de la pobreza y la construcción de una ciudadanía que ejerza en plenitud sus derechos, fortaleciendo el sistema de monitoreo y evaluación, asegurando el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes del país.

proceso de transferencia de sus diferentes programas sociales, entre ellos los Centros de Emergencia a la familia, DEMUNAS que son servicios gratuitos y especializados de atención multidisciplinaria para personas afectadas por maltrato físico y psicológico a la familia. Brindan orientación legal, defensa judicial, consejería psicológica y apoyo social.

Este proceso se sustenta en el Decreto Supremo N° 076-2006-PCM, que aprueba incorporar en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, la transferencia de los programas del INABIF, Wawa Wasi y del Programa Nacional contra el maltrato físico y Psicológico en la familia.

SEGUNDA: Incentivar a los educadores del centro educativo encuestado, activar la escuela para padres en la que se enseña formas adecuadas de comunicación con sus hijos, así como la introducción de nuevos temas respecto al maltrato, durante las horas de tutorías, para identificar problemas reales o potenciales de adolescentes frente a violencia familiar.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Código de los Niños y Adolescentes - Ley N° 27337.

Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

TERCERA: A las autoridades que desarrollan un rol protagónico en la promoción y la prevención de la violencia familiar, adquiriendo conocimiento y capacitación que contribuyan a la detención temprana de la violencia familiar.

Las Demunas en la lucha contra la Violencia Familiar está reconocido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, que dice textualmente lo siguiente en el: Título Cuarto de la intervención de las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente. Artículo 30°- De la conciliación ante el Defensor Municipal del Niño y del Adolescente: Las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente, podrán, en ejercicio de sus atribuciones, llevar adelante audiencias de conciliación destinadas a resolver conflictos originados por violencia familiar.

CUARTA: Realizar un trabajo multidisciplinario con las redes instituciones existentes dentro de su jurisdicción de apoyo al niño y adolescente en situación de alguna forma de maltrato en el interior de su familia.

Acuerdo Nacional. Suscrito el 22 de julio de 2002.

Incorpora el abordaje del maltrato hacia los adolescentes en la Décimo Sexta Política de Estado: Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud, Vigésimo Octava Política de Estado: Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y Acceso a la justicia e Independencia Judicial.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su Declaración Sobre la Eliminación del maltrato y violencia contra los adolescentes de 1993 (artículo 1), definió el maltrato contra los adolescentes como “todo acto de maltrato basado en que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para los adolescentes.

3.4 FUENTES DE INFORMACIÓN

AUCCAPOMA, M (2002); Violencia y Maltrato Infantil Intra Familiar, Minsa-Perú.

INE, (2000); Condiciones de vida y pobreza Ed. Monterrico, Perú, Pág. 367, 368, 382.

ANICAMA, J. (1999) Estudio epidemiológico sobre violencia y comportamientos asociados en Lima Metropolitana y el callao, Ministerio de Salud.

OPCIÓN, y Policía Nacional del Perú, ECAEPOL (2001). “Violencia familiar, evolución, antecedentes y consumo de drogas” .1era edición, febrero. Lima- Perú. Libro, Pág. 222- 236

REATEGUI, R (1993); Depresión Infantil estandarización del “Inventario de depresión para niños, CDI, Lima-UPCH.

BARRANCO, I (1999); *Violencia en Casa*, CENDOC, Paquete Informativo de Violencia Domestica, lima

GUEZMES, A; PALOMINO, N; RAMOS, M;(2002); *Violencia Sexual y Física Contra las Mujeres en el Perú*, Ed. Flora Tristan, OMS, UPCH, 1ra edición, Lima- Cuzco, Perú Pág. 79-88.

MINDES (2003).*Estado de las investigaciones en violencia familiar y sexual en el Perú*. Lima – Perú. Informe; Pág.15-17.

MOLINA, A; (2000); *Psicodinamica del Maltrato Infantil*, Caracas-Venezuela.

ESPINOZA, M (2000). *Violencia en la familia*. 1era edición Ed. Congreso de la Republica del Perú. Lima - Callao. Informe, Pág. 70

MINSA .OPS (2001); *Normas y procedimientos para la prevención y atención de la violencia familiar y el maltrato infantil*, 1er edición, Lima Perú. Libro; Pág. 52- 56.

UNICEF, OPS (2000). *Violencia Familiar y Maltrato Infantil Situación de Violencia Familiar en el Perú*, 1era edición, Lima – Perú. Revista Pág. 17 - 34.

TRUJILLO, D (2004). *Defensoría del Menor “Maltrato Infantil”* 1er edición, Ed: Cedro. Lima-Perú. Boletín, Pág. 33 – 34.

OPS (2001). *Mesa Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar; por un Camino de Concertación para Desconstruir la Violencia Familiar*, 2da edición. Lima-Perú. Libro, Pág. 2 - 6.

SANTIBÁÑEZ, G, (2003); *Maltrato Infantil intrafamiliar y las respuestas de los niños de 9 a12 años*.

nexo:1 Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA

EL MALTRATO FISICO Y PSICOLÓGICO A LOS ADOLESCENTES Y EL DERECHO A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, 2013.

<p>Problemas específicos: ¿Cuál es la relación entre el maltrato físico a los adolescentes y el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos,2013?</p>	<p>Objetivos específicos: Determinar la relación que existe entre el maltrato a los adolescentes y el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos,2013</p>	<p>Hipótesis específicas: El maltrato físico a los adolescentes se relaciona significativamente con el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos,2013</p>	<p>V1:Maltrato Físico</p>	<p>Maltrato físico</p>
<p>Problemas específicos: ¿Cuál es la relación entre el maltrato psicológico y el derecho de los adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013?</p>	<p>Objetivos específicos: Determinar la relación que existe el maltrato psicológico y el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos,2013</p>	<p>Hipótesis específicas: H₁: El maltrato psicológico tiene relación significativa con el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos,2013</p>		<p>Maltrato psicológico</p>
<p>Problemas específicos: ¿Cuál es la relación entre la manipulación mental y el derecho de los adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013?</p>	<p>Objetivos específicos: Determinar la relación que existe el manipulación mental y el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos,2013</p>	<p>Hipótesis específicas: H₂: La manipulación mental tiene relación significativa con el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos,2013</p>	<p>V2: Derecho de los niños y adolescentes</p>	<p>Manipulación mental</p>
<p>Problemas específicos: ¿Cuál es la relación entre el abuso y el derecho de los adolescentes en el distrito de Chorrillos, 2013?</p>	<p>Objetivos específicos: Determinar la relación que existe en el abuso y el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos,2013</p>	<p>Hipótesis específicas: H₃: El abuso tiene relación significativa con el derecho de los niños y adolescentes en el distrito de Chorrillos,2013</p>		<p>Abuso</p>



ENCUESTA SOBRE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Estimada Sres.: Agradecemos su gentil participación en la presente investigación para obtener información sobre el maltrato físico y psicológico hacia los adolescentes.

El cuestionario es anónimo, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una “X” en un solo recuadro.

Instrucciones:

En las siguientes proposiciones marque con una x en el valor del casillero que según Ud. Corresponde.

SI = 2

NO = 1

	<i>MALTRATO PSICOLOGICO</i>	SI	NO
1	Los padres son demasiado controladores con Ud.		
2	Los padres le acusan de tener relaciones sentimentales en el centro de estudio.		
3	Los padres o apoderado le impiden recibir y realizar visitas.		
4	Los padres le humillan constantemente.		
5	Los padres desconfía de Ud.		
	<i>MALTRATO FISICO</i>		
6	Los padres o apoderado los golpean constantemente		
7	Los padres o apoderado los golpean con objetos varios		
8	Los padres o apoderado hacen que se autolesionen		
9	Los padres o apoderado le dan ordenes que golpean a sus hermanos menores.		

10	Los padres o apoderado hacen que golpeen a sus amigos		
	MANIPULACIÓN MENTAL		
11	Los padres o apoderados lo aíslan de sus amistades.		
12	Los padres o apoderados le priva de su libertad		
13	Los padres o apoderados le prohíbe tomar decisiones propias		
14	Los padres o apoderados le echan la culpa de todo lo que sucede en su hogar.		
15	Los padres o apoderados lo manipulan constantemente para conseguir sus requerimientos.		



ENCUESTA SOBRE EL DERECHO DE LA MUJER

Estimados Sres.: Agradecemos su gentil participación en la presente investigación para obtener información sobre el Derecho de los niños y adolescentes.

El cuestionario es anónimo, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una “X” en un solo recuadro.

Instrucciones:

En las siguientes proposiciones marque con una x en el valor del casillero que según Ud. Corresponde.

SI = 2

NO = 1

	<i>Derecho a la vida</i>	SI	NO
1	Considera Ud. que el maltrato afecta el derecho a la vida		
2	Considera Ud. que no se respeta el derecho a la vida de los adolescentes sobretodo en casos de maltrato físico y psicológica.		
3	Considera Ud. que los padres deben respetar a sus hijos y no agredirlos por ningún motivo.		
4	Considera Ud. que deberían sancionarse con penas más drásticas cuando se pierde el producto a consecuencia del maltrato físico y psicológico a los adolescentes.		
5	Considera Ud. que el derecho a la vida es el más importante.		
	<i>Derecho a la seguridad</i>		
6	Considera Ud. que los adolescentes está protegida por el Estado		
7	Considera Ud. los Organismos Privados contribuyen en la difusión de los derechos de los niños y adolescentes		

8	Considera Ud. que ante una violación de los derechos de los adolescentes, se debe poner la denuncia.		
9	2.5. Considera Ud. que todos tienen los mismos derechos con las normas actuales		
10	Considera Ud. que los adolescentes está protegida por el Estado		